

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS EN POSGRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, 2016-2017

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en asociación y estrecha vinculación en todos los aspectos con el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) y con la participación de la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI) en materia de difusión y apoyo académico, con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, específicamente del “Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de Veracruz” y

CONSIDERANDO

Que los artículos 1, 2, 3, 4, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 5, 6, 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, prevé la obligación del Estado Mexicano de garantizar e incrementar, sin discriminación alguna, los niveles de educación de los pueblos y comunidades indígenas, entre otros, mediante la continuidad de la educación superior, además de propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, otorgando estímulos para favorecer su educación en el marco de la equidad de género para aumentar el nivel educativo que permita su profesionalización.

Que en los términos de los artículos 3º, 15 Bis, 15 Sextus, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, misma que promueve la igualdad de oportunidades y de trato, cuyo objetivo primordial es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, implementando medidas para hacer efectivo el acceso de las personas, prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades.

El Plan Estatal de Desarrollo de Veracruz 2011-2016, en su eje Desarrollo Social y Humano considera que la educación es fundamental para el desarrollo de la sociedad.

La Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus artículos 1º, 11, 34 y demás aplicables, que tiene como objeto establecer los mecanismos normativos y de coordinación de las diversas acciones públicas y privadas orientadas a promover el desarrollo científico y tecnológico del Estado; así como determinar el apoyo que éste otorga para impulsar, fomentar y desarrollar la investigación científica y tecnológica.

Los objetivos del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de Veracruz son:

- a. Fomentar la incorporación de mujeres de origen indígena en programas nacionales de maestría.
- b. Fortalecer las capacidades analíticas y académicas de mujeres indígenas, interesadas en cursar estudios de posgrado de nivel nacional en un Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
- c. Constituirse en una opción de formación de excelencia para mujeres indígenas egresadas de licenciaturas e ingenierías, a través del fortalecimiento académico que les permita su inserción en programas de maestría de reconocido prestigio a nivel nacional.

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS EN POSGRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, 2016-2017

Una vez expuesto lo anterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el gobierno del Estado de Veracruz, a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

CONVOCAN

A mujeres indígenas egresadas y tituladas de licenciatura o ingeniería a participar en el Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de Veracruz que, para el año 2016-2017, cuenta con diez becas cuyo objetivo es proporcionar apoyo económico y académico mediante un curso propedéutico y curso de verano en el extranjero para fortalecer el idioma inglés con el fin de consolidar conocimientos y habilidades que le permita postularse para poder ingresar a un Programa de Posgrado (PP) de nivel maestría incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

BASES

1. Ser originaria de algunas de las etnias del Estado de Veracruz.
2. Acompañar la postulación con documentación oficial que acredite el origen étnico de la candidata.
3. Ser egresada de nivel licenciatura o ingeniería de una Institución de Educación Superior (IES).
4. Tener promedio mínimo general de 8.0 en sus estudios de licenciatura o ingeniería.
5. Contar con disponibilidad de tiempo, así como interés y compromiso, para integrarse al Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de Veracruz.
6. La aspirante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
7. Una vez aceptada la aspirante, podrá solicitar el apoyo para participar en el curso propedéutico y el curso de verano al extranjero, previa acreditación del anterior.
8. La candidata aceptada por el Comité de Evaluación, deberá acordar, mediante la firma de un convenio celebrado entre la becaria y el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), mismo que contendrá en las cláusulas los compromisos de los cuales estará sujeta la becaria.

1. ETAPAS DEL PROGRAMA

1). Curso Propedéutico

Objetivo: Proporcionar actualización y fortalecimiento de habilidades intelectuales que ayuden al desarrollo de la investigación, el reforzamiento del idioma inglés e incrementar su conocimiento sobre cultura general.

1.1 El curso será impartido en las instalaciones de una Institución Educativa Superior (IES) del Estado de Veracruz.

1.2 La duración del curso propedéutico consta de 3 meses.

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS EN POSGRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, 2016-2017

1.3 El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) notificará a la becaria el lugar, las fechas, los horarios y la modalidad en que será impartido el curso propedéutico.

1.4 El otorgamiento del apoyo será de \$ 3,000.00 mensuales por 3 meses, y podrá utilizarlos para gastos derivados del desplazamiento y asistencia al curso propedéutico.

1.5 La becaria deberá tener cubierta asistencia y evaluaciones del curso propedéutico.

1.6 Asesoría para la búsqueda y solicitud de ingreso a un Programa de Posgrado (PP) de nivel maestría nacional con registro en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

2). Curso de Verano al Extranjero

Se llevará a cabo el curso de verano al extranjero para mejorar el dominio de la lengua inglesa. Para acceder a esta etapa, deberá contar con la Carta de Aceptación a una maestría nacional incorporada al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Una vez aceptada la becaria al curso propedéutico, deberá tramitar su pasaporte.

Objetivo: Permitir a la becaria reforzar el dominio de la lengua inglesa en alguna universidad del extranjero, con la que el COVEICYDET establezca vinculación con el apoyo académico de la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI), así mismo conocer la cultura del país al que visita, para una interacción significativa con personas que hablen el idioma inglés, ya que el programa que se llevará a cabo tendrá lugar dentro y fuera del aula.

2.1 Asistir al curso de verano con una estancia en el extranjero, para perfeccionar el idioma inglés; mismo que tendrá una duración de 4 semanas, con base en el programa de trabajo del COVEICYDET y la universidad receptora.

2.2 Los apoyos a otorgarse para la realización de la estancia son: pasaporte, visa, transporte, seguro médico, gastos de hospedaje, alimentación, colegiatura y gastos varios.

2.3 La becaria deberá entregar un informe de su experiencia al concluir el curso de verano al extranjero.

2.4 El número de becas del curso de verano que se asignará estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

3). Inserción en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de Maestría Nacional

3.1 Una vez que la becaria ha sido aceptada en un Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de nivel maestría, cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria de ingreso al PNPC, podrá contar con los beneficios que otorga **el Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de Veracruz**. Estos son:

- Apoyo anual de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de material académico, por 2 años (tiempo promedio de duración de una maestría).

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS EN POSGRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, 2016-2017

- Apoyo único de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de instalación (sólo en caso de cambio de residencia).
- Apoyo para pago de inscripción y colegiatura hasta por \$25,000.00 como suma total durante dos años (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) (contra factura).

Estos apoyos son independientes de aquellos que se derivan de ser becaria CONACYT, una vez que ha sido aceptada a un PNPC.

2. REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR INGRESO A CURSO PROPEDEÚTICO

Todos los documentos a presentar en fotocopias, deberán ser acompañados de sus originales para cotejo. En un folder tamaño carta, color beige, deberá indicar en la pestaña el nombre completo de la aspirante.

1. Acta de Nacimiento (original y 1 fotocopia).
2. Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (solamente se aceptan: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente) (original y 1 fotocopia).
3. Comprobante de domicilio actualizado (original y 1 fotocopia).
4. Curriculum Vitae Único (máximo 3 cuartillas).
5. Título de licenciatura o ingeniería (original y 1 fotocopia).
6. Certificado oficial de calificaciones de licenciatura o ingeniería con promedio (mínimo de 8.0) (original y 1 fotocopia).
7. Constancia de acreditación de origen indígena identificada como originaria del Estado de Veracruz que deberá ser emitida por alguna autoridad federal, estatal, municipal o ejidal y deberá contener el nombre completo de la aspirante y la etnia a la que pertenezca.
8. Carta de exposición de motivos personales que exprese lo siguiente:
 - a. Interés a ingresar al Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de Veracruz.
 - b. Líneas temáticas de interés para realizar estudios de maestría nacional.
 - c. Preferentemente exponer tres opciones de Programas de Posgrado que pretendan cursar.
 - d. Compromiso de someterse a evaluaciones para ingresar a un Programa de Posgrado (PP) incorporadas al PNPC para realizar y concluir una maestría nacional.
9. Presentar Anteproyecto de Investigación de acuerdo a algunas de las líneas de investigación de la maestría a la que aspire ingresar.
10. Carta de compromiso de dedicación para asistir al curso propedéutico.

Los documentos deberán estar ordenados de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y entregarla al Departamento de Unidad de Género del COVEICYDET

3. ENTREGA DE LA SOLICITUD

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS EN POSGRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, 2016-2017

La becaria deberá presentar su solicitud en físico en el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en las fechas establecidas.

No se aceptarán solicitudes que se entreguen fuera de la fecha establecida, así como solicitudes incompletas o con información que no sea fidedigna.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y asignación de los apoyos será conducido por el COVEICYDET, evaluando y seleccionando las solicitudes presentadas a través de un Comité de Evaluación integrado por académicos a propuesta de la Universidad Veracruzana Intercultural. Sólo serán consideradas las solicitudes que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación establecida en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Si la becaria aceptada renuncia antes de iniciar el Curso Propedéutico del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de Veracruz, el COVEICYDET invitará a otra aspirante, teniendo en consideración los puntajes obtenidos por el Comité de Evaluación durante el proceso de selección.

La entrega de toda la documentación requerida no garantiza la obtención de una beca o los apoyos solicitados.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Revisión y evaluación del Curriculum Vitae.
- Cumplir con todos los requisitos generales solicitados en dicha convocatoria.
- Revisión y evaluación de Anteproyecto de Investigación.
- Disponibilidad de tiempo en el Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de Veracruz y el compromiso para una estancia de verano en una universidad en el extranjero.
- El COVEICYDET publicará y registrará el resultado de la evaluación que será **inapelable**.

6. ASIGNACIÓN (FORMALIZACIÓN) Y PAGOS

La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de Veracruz, en donde se establecen las condiciones de apoyo y compromisos que adquiere la candidata y el COVEICYDET en el marco de la presente convocatoria.

Los resultados de la presente convocatoria se notificará mediante la página web institucional (<http://www.cienciaveracruz.gob.mx>) así como vía correo electrónico a cada una de las candidatas seleccionadas, a partir de la fecha de notificación del resultado, la becaria firmará el Convenio el primer día del Curso Propedéutico en las instalaciones asignadas para llevar a cabo dicho curso

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS EN POSGRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, 2016-2017

El monto del apoyo autorizado se realizará de la siguiente forma:

1). Curso Propedéutico

El apoyo autorizado se dará mediante transferencia electrónica o cheque bancario cada mes por 3 meses.

2). Curso de Verano al Extranjero

En esta etapa el pago de pasaporte, visa, colegiatura, hospedaje, seguro médico y transporte, a la becaria se le otorgará una cantidad para gastos personales, todos estos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica o cheque, sujeto a cambios financieros.

3). Inserción en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de Maestría Nacional

Cuando la aspirante sea aceptada en una maestría del PNPC, el apoyo se realizará de la siguiente manera:

- Apoyo anual de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de material académico (fotocopias, libros, papelería, etc.), este beneficio se otorgará por 2 años. Se otorgará el apoyo a la becaria mediante transferencia electrónica por la cantidad establecida y en el periodo establecido.
- Apoyo único de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de instalación. Se otorgará el apoyo a la becaria mediante transferencia electrónica por la cantidad establecida, sólo en caso de cambio de residencia.
- Apoyo para pago total de inscripción y colegiatura hasta por \$25,000.00 como suma total durante dos años (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) (contra factura). Se otorgará el apoyo mediante transferencia electrónica contra factura expedida por la Institución de Educación Superior (IES) en donde la becaria realizará su maestría nacional.

7. COMPROMISOS DEL PROGRAMA

- Dar aviso oportuno en la página web institucional (www.cienciaveracruz.gob.mx) y correo electrónico de las candidatas acerca de los resultados de la selección de solicitudes presentadas por las becarias.
- Administrar los recursos comprometidos con lo establecido del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de Veracruz.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las etapas de dicha Convocatoria.

8. COMPROMISOS DE LA BECARIA

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS EN POSGRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, 2016-2017

- La becaria deberá firmar un convenio con el Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de Veracruz a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) en el plazo establecido.
- La becaria deberá cumplir con la asistencia y tareas asignadas a lo largo del curso propedéutico.
- La becaria deberá tramitar con tiempo su pasaporte, en caso de no contar con éste la becaria deberá iniciar su trámite de pasaporte una vez que ha sido notificada que fue aceptada en el curso propedéutico. Aquella que ya cuente con pasaporte tendrá que verificar la vigencia del mismo la que debe ser superior a un año antes de la fecha de vencimiento.
- La becaria deberá comprometerse a la realización del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de Veracruz, en caso que la becaria decida no seguir con dicho programa deberá realizar una Carta de Renuncia en la que exprese el motivo de su salida.
- La becaria entregará un informe de sus experiencias vividas al término de la Etapa 3) del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de Veracruz, dicha información tendrá un plazo de 10 día naturales.

9. CALENDARIO 2016-2017

Publicación de la Convocatoria:	20 de Junio 2016
Recepción de Solicitudes :	20 de Junio al 19 de Agosto 2016
Entrevista de las aspirantes:	22 al 24 de Agosto 2016
Publicación de resultados:	25 de Agosto 2016
Formalización:	2 de Septiembre 2016
Inicio del Programa Etapa 1:	2 de Septiembre al 26 de Noviembre 2016
Estancia en el Extranjero:	Preferentemente en verano, una vez recibidas las cartas de aceptación
Incorporación en el Programa de Posgrado (PP) de maestría a nivel nacional incorporada en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC):	De acuerdo a las fechas de inicio del posgrado en 2016 - 2017

10. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

- Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.
- Igualmente, las beneficiarias deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.
- Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS EN POSGRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, 2016-2017

- Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

11. CONSIDERACIONES GENERALES

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, sus Bases y Términos de Referencia, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT y el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, sus Bases y Términos de Referencia, las personas interesadas deberán dirigirse al:

**Consejo Veracruzano de Investigación Científica y
Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET)**

Departamento de Unidad de Género
Lic. Erika del Carmen Rodríguez Morales
erodriguez@coveicydet.gob.mx

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.** en los teléfonos: 01 (228) 8413670 y 8419773.

Los términos de la presente Convocatoria se emiten en congruencia con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados de las evaluaciones sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la presente Convocatoria y disposiciones aplicables.